

Referència/Referencia:	2024/5974V
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD UNA PLAZA MONITOR O MONITORA GIMNASIA RÍTMICA- CONTROLADOR O CONTROLADORA ESCUELAS DEPORTIVAS, PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO. PROCESO ESTABILIZACIÓN.

Relación de acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión núm. 2 de 08-11-2024:

Primero.- Resolver el escrito de alegaciones presentado por Yolanda Andrés Bonell, núm. 2024022170 de fecha 17-09-2024, contra el acuerdo tomado por este tribunal, en sesión celebrada el día 12-09-2024, publicado mediante anuncio ese mismo día, por el que se acordó el resultado de la fase de concurso (valoración de méritos) del proceso selectivo.

En dicha alegación, la aspirante manifiesta *“Presento alegación a la puntuación otorgada en experiencia profesional y revisión de ésta de acuerdo al formulario de autobaremación presentado, el certificado de servicios prestados expedido por el vicesecretario del Ayto. de Burjassot en fecha 24-04-2024 y el artículo 46.1 del estatuto de los trabajadores. Solicito se acepte la presente alegación y sea admitida mi solicitud de revisión de méritos en el apartado de experiencia profesional”*.

Por el Tribunal Calificador se revisa la documentación aportada por la aspirante junto a la instancia de participación en el proceso selectivo, el 30-05-2024, núm. 2024013170 y, se constata la existencia del certificado de Servicios prestados emitido por el Ayuntamiento de Burjassot de fecha 24-04-2024.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 142.2 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la situación de servicios especiales supone el cómputo del tiempo de permanencia en la misma a efectos de reconocimientos de reconocimiento de antigüedad, promoción interna, ascensos y derechos en el régimen de seguridad social que le sea de aplicación.

Administración Pública	Categoría	Meses trabajados	Valoración
Ajuntament de Burjassot	Oficial Primera	83 meses	16,60
Ajuntament de Burjassot Concejal de área		56 meses	11.20
			27,80

En consecuencia, el tribunal calificador acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar íntegramente la alegación presentada por los motivos expuestos modificando la puntuación en el apartado de Experiencia profesional, siendo esta de 27,80 puntos.

Segundo.- A la vista del acuerdos tomado en el apartado anterior, y de conformidad con lo previsto en la Base Décima, se acuerda publicar la siguiente calificación definitiva por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	ANDRES	BONELL	YOLANDA	393R	32,15

Finalizado el proceso selectivo, y atendiendo a lo anteriormente acordado, el Tribunal Calificador acuerda:

Finalizado el proceso selectivo, y atendiendo a lo anteriormente acordado, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero.- Trasladar al Alcalde el expediente tramitado.

Segundo.- Proponer a la Alcaldía el nombramiento y contratación como personal laboral fijo Monitora Gimnasia rítmica-Controladora Escuelas Deportivas, clasificación oficial primera, a favor de la siguiente persona aspirante:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	ANDRES	BONELL	YOLANDA	393R	32,15

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar, en todo caso, los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal. En el mismo plazo, si es el caso, y con carácter previo a la firma de los documentos que impliquen la toma de posesión de los puestos, habrán de ejercer obligatoriamente la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Asimismo, y para los supuestos previstos en la Base décima punto 6 de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, se da traslado del orden de puntuación:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Puntuación total
1	GALLEGO	MARTINEZ	MARIA CRISTINA	960B	1,80

Lo que se publica para general conocimiento,

Burjassot a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

